Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 11,09, 2023

Doctor(a):
MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 1823 DE 2023, N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-004-2023
PERIODO No. 1 del 21 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1823 del 25 de mayo de 2023. CM-004-2023		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I_____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	9.658.796 DE YOPAL		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE CC 1.121.864.976		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	30 DE MAYO DE 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($287.770.093.00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	21/06/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		

PRORROGAS	N.A	FECHA:	DIA/MES/ANO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	FECHA: N.A		
REINICIOS:	1	FECHA:	05/06/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2023		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 25/05/2023, se designó como SUPERVISOR a la Ing. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 1 del **21/06/2023 al 30/06/2023** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista de interventoría en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total 0.095%. Que conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de interventoría el avance del mismo se encuentra supeditado al avance de ejecución de las actividades contractuales en el marco del contrato de obra 1822 de 2023 con un tiempo de ejecución de tiempo transcurrido de nueve (9) dias.

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO

CONDICIONES CONTRACTUALES

CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoría(Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría(Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en trasnsportes y vias(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TECNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador publico (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 107.477.773,46
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,20
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 236.451.101,60

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 5.319.564,79
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 241.770.666,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					N/A
VALOR TOTAL BÁSICO					$ 241.770.666,00
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 45.936.427,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 287.707.093,00

El interventor Jorge Augusto Rodríguez Reina, en el seguimiento técnico, ambiental y contable en la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto "EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", ha dispuesto en cuanto la ley ha establecido del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo.

Por lo anterior la interventoría ha apoyado el logro de los objetivos contractuales.

La interventoría tiene conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones, del contrato mismo, de las especificaciones, de la propuesta del contratista, del cronograma de ejecución y demás documentos que hacen parte del contrato.

La interventoría ha supervisado, revisado, ajustado y/o modificado los estudios, diseños y demás documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.

La interventoría efectuó el reconocimiento de las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la interventoría, dejando las respectivas constancias.

La interventoría ha analizado las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.

La interventoría ha presentado los documentos generados en los formatos establecidos y con la documentación necesaria.

La interventoría ha asistido oportunamente a las reuniones programadas y se ha suscrito la respectiva acta.

La interventoría ha exigido al contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad.

La interventoría ha informado en forma oportuna, la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando los detalles necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.

La interventoría ha estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, avisando de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaría de infraestructura y resolviendo oportunamente aquellas que son de su competencia.

La interventoría ha comunicado en forma oportuna a la Secretaría de Infraestructura, a través del supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que ha enviado copia al contratista.

La interventoría ha adelantado las revisiones periódicas necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.

La interventoría ha verificado que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.

La interventoría ha adoptado todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.

La interventoría ha vigilado el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y ha exigido que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.

La interventoría ha solicitado a la supervisión su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, informando oportunamente y por escrito al supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.

La interventoría ha participado activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso concreto.

La interventoría ha acompañado las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la administración u otras entidades y ha suministrado la información requerida.

La interventoría ha dispuesto del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta.

La interventoría ha actuado de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría ha exigido al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.

La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra.

La interventoría ha ejercido un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada exigiendo su cumplimiento.

La interventoría ha diligenciado en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras, si fuere pertinente.

La interventoría ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.

La interventoría ha emitido conceptos técnicos a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.

La interventoría ha exigido la entrega, revisado el contenido y avalado el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico.

La interventoría ha llevado junto con el constructor la Bitácora de Obra, en la cual se consignan las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.

La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.

La interventoría ha realizado todos los ensayos de campo, de laboratorio y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.

La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información que le ha sido suministrada en el desarrollo del proyecto.

La interventoría ha efectuado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato, respondiendo por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.

La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.

La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este, y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos ya registradas en el estudio previo.

La interventoría vinculó a todo el personal en forma previa a la iniciación de sus labores, al sistema general de seguridad social y ha cumplido con el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.

La interventoría ha acatado las indicaciones que la supervisión ha señalado en cumplimiento del objeto contratado.

La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

PRESENTACION DE INFORMES

La interventoría ha presentado el informe mensual junto con los soportes requeridos en la minuta contractual.

2.2 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

La interventoría ha tenido especial cuidado en que la administración este amparada por las garantías contractuales establecidas, así como de exigir su renovación o modificación si fuere el caso.

Ha articulado su acción con los grupos auditores visibles, publicado sus informes de interventoría y ha atendido y dado respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditores visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción.

Ha revisado los informes de avance de obra presentados por el contratista y generado los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados según corresponda.

Ha verificado el cumplimiento del pago de obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.

Ha generado los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.

Ha convocado y organizado los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.

Ha elaborado las comunicaciones para la citación a comité de obra.

Ha suscrito con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado.

Ha consignado en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato y que propendan por la defensa de los intereses de la administración municipal.

Ha brindado orientación al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la administración.

Ha llevado, mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría y ha remitido copia a la Oficina de Contratación y la Secretaría de infraestructura.

Ha elaborado las actas correspondientes en las fechas requeridas.

Por lo anterior la supervisión en compañía de la interventoría ha participado en los siguientes comités adelantados en el presente periodo:

1. Se acompaña comité de obra el día 26 de junio de 2023 el cual se realiza en las instalaciones de la secretaría de infraestructura, se tratan los siguientes temas: fecha de inicio de labores ya que no se ha cumplido con los compromisos adquiridos, radicación del Plan de Manejo de Tránsito, entrega de todos los requerimientos hechos por la interventoría para la ejecución y control del contrato.

2. Se acompaña comité de obra el día 29 de junio de 2023 el cual se realiza en obra, en compañía del señor alcalde, la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, se informa que tanto la interventoría como el contratista de obra se encuentran realizando levantamiento topográfico y se están elaborando las actas de vecindad. Aún no se ha entregado toda la información administrativa requerida en el contrato.

Que, como gestión de la supervisión a la interventoría, se ejecutan las siguientes actividades contractuales que se adelantaron en el periodo del presente informe:

- Mediante oficio 1202-19.18/0350 del 23 de junio de 2023 la supervisión cita a la interventoría a comité de obra para el día 26 de junio de 2023 y solicita se extienda la citación al contratista de obra con el fin de revisar acuerdos y compromisos para el cumplimiento de obligaciones contractuales.

- Mediante oficio 1202-19.18/0398 del 28 de junio de 2023 la supervisión da respuesta al radicado de remisión del factor multiplicador para aprobación y revisión solicitud de modificatoria de análisis de costos de interventoría ajustada.

- Mediante Nota Interna 1202-19.18/0360 del 29 de junio de 2023 la supervisión hace traslado a la Secretaría de Movilidad del PMT para el mejoramiento de la malla vial Carrera 43 entre calle 78 sur y Calle 85 sur.

Dentro de los cumplimientos que adelanta la Interventoría, se relaciona los siguientes oficios con copia a la supervisión que se adelantaron en el periodo del presente informe y las adelantadas en la etapa previa a la firma del acta de inicio:

- Mediante oficio CI-1823-2023-001 de fecha 26 de mayo de 2023, radicado bajo el N° 1880 de fecha 29 de mayo de 2023, la interventoría solicita al contratista la entrega de la documentación necesaria para la ejecución del contrato de obra.

- Mediante oficio CI-1823-2023-002 de fecha 26 de mayo de 2023, radicado bajo el N° 1906 de fecha 29 de mayo de 2023, la interventoría Remite al contratista, la relación de obligaciones establecidas dentro del contrato de obra.

- Mediante oficio CI-1823-2023-003 de fecha 26 de mayo de 2023, radicado bajo el N° 1879 de fecha 29 de mayo de 2023, la interventoría solicita al contratista el cumplimiento de las obligaciones del área de seguridad y salud en el trabajo.

- Mediante oficio CI-1823-2023-004 de fecha 26 de mayo de 2023, radicado bajo el N° 1905 de fecha 30 de mayo de 2023, la interventoría requiere al contratista informe técnico de revisión de estudios y diseños entregados.

- Mediante oficio CI-1823-2023-005 de fecha 26 de mayo de 2023, radicado bajo el N° 1903 de fecha 30 de mayo de 2023, la interventoría remite al contratista de obra informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo IDEAM.

- Mediante oficio CI-1823-2023-006 de fecha 26 de mayo de 2023, radicado bajo el N° 1902 de fecha 30 de mayo de 2023, la interventoría remite al contratista de obra los formatos de la entidad contratante.

- Mediante oficio CI-1823-2023-007 de fecha 07 de junio de 2023, radicado bajo el N° 2105 de fecha 09 de junio de 2023, la interventoría hace entrega del diseño de la valla informativa del contrato de obra a la supervisión

- Mediante oficio CI-1823-2023-008 de fecha 07 de junio de 2023, radicado bajo el N° 2104 de fecha 09 de junio de 2023, la interventoría remite al contratista de obra solicitud de suscripción de acta de inicio

- Mediante oficio CI-1823-2023-009 de fecha 09 de junio de 2023, radicado el 13 de junio de 2023, la interventoría remite a la supervisión la carpeta de personal de interventoría previo al acta de inicio del contrato para aprobación.

- Mediante oficio CI-1823-2023-010 de fecha 09 de junio de 2023, radicado el 13 de junio de 2023, la interventoría remite a la supervisión factor multiplicador del contrato de interventoría para su aprobación.

- Mediante oficio CI-1823-2023-011 de fecha 09 de junio de 2023, radicado el 13 de junio de 2023, la interventoría remite a la supervisión certificación de cumplimiento Numeral 15 obligaciones del contratista factor de sostenibilidad.

- Mediante oficio CI-1823-2023-012 de fecha 09 de junio de 2023, radicado el 13 de junio de 2023, la interventoría remite a la supervisión solicitud de modificatorio análisis de costos de la interventoría ajustada al plazo contractual.

- Mediante oficio CI-1823-2023-013 de fecha 09 de junio de 2023, radicado el 09 de junio de 2023 bajo el N° 2100, la interventoría remite al contratista, solicitud de presencia del personal para realización de actividades previas del contrato de obra.

- Mediante oficio CI-1823-2023-014 de fecha 09 de junio de 2023, radicado el 13 de junio de 2023, la interventoría remite a la supervisión el programa de interventoría del contrato 1823 de 2023.

- Mediante oficio CI-1823-2023-018 de fecha 29 de junio de 2023 la interventoría remite a la secretaria de infraestructura las carpetas para solicitud de pago de anticipo

2.3 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	X	
2	Aprobar el plan de inversión del anticipo.	X	
3	Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	X	

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
4	Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	X	
5	Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	X	
6	Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	X	
7	Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	X	
8	Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	X	
9	Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	X	
10	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	X	
11	Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	X	
12	Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	X	
13	Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	X	
14	Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	X	
15	Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	X	
16	Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	x	
17	Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	x	

Nota: Las actividades anteriormente mencionadas, son realizadas por el grupo de trabajo de la interventoría y se verifican por la supervisión designada por la entidad contratante.

2.4 AVANCE EJECUTADO

Los avances reportados a continuacion, se discriminan de acuerdo con el avance ejecutado en tiempo del contrato de interventoria, garantizando el acompañamiento de la ejecución del contrato de vigilancia 1822 del 2023.

PERIODO	PROGRAMADO %		EJECUTADO %		ATRASO (-) ADELANTO (+)
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	
21 de junio a 30 de junio de 2023	0.0150%	0.0150%	0.0946%	0.0946%	0.0796%

2.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:

2.5.1 GARANTIAS

La siguiente póliza de cumplimiento de condiciones iniciales tiene fecha de expedición de 26 de mayo de 2023 y fecha de aprobación del 26 de mayo de 2023.

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	N. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	25-05-2023	01-05-2024	$28.770.709
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	25-05-2023	31-12-2026	$14.385.355
CALIDAD DEL SERVICIO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	31-12-2023	31-12-2028	$28.770.709

Siguiente póliza fue actualizada según acta de inicio con fecha de expedición del 28 de junio

de 2023.

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	N. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	21-06-2023	01-05-2024	$28.770.709
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	21-06-2023	31-12-2026	$14.385.355
CALIDAD DEL SERVICIO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	31-12-2023	31-12-2028	$28.770.709

2. 5 RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La interventoría hace entrega dentro del informe mensual N° 1 de las hojas de vida de los profesionales no evaluables, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

Se da inicio a actividades de implantación topográfica por parte de obra e interventoría, sin embargo, no se ha dado inicio a la ejecución física de la obra.

El contratista radicó en Plan de Manejo de Tránsito ante la secretaría de movilidad para su aprobación.

A la fecha, el contratista de obra no ha hecho entrega de la totalidad de la información administrativa necesaria para ejercer un control adecuado del avance de la obra.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	REGULAR
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

Información del contratista respecto a la seguridad social del mes de junio de 2023.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC: 9.658.796 - DIRECTOR DE INTERVENTORIA-ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

Mes de Cotizado	JUNIO 2023
Fecha de Pago	27/07/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$4.461.000
Número de Planilla	9454979048
Valor pagado en SALUD	$557.700
Valor pagado en PENSIÓN	$713.800
Valor pagado en ARL	$310.500

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN CC: 1.121.928.076 - RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Mes de Cotizado	JUNIO 2023
Fecha de Pago	27/07/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.135000
Número de Planilla	9454084620
Valor pagado en SALUD	$85.400
Valor pagado en PENSIÓN	$341.600
Valor pagado en ARL	$148.600

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO CC: 86.063.202 . - ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – ESPECIALISTA HIDRAULICO

Mes de Cotizado	JUNIO 2023
Fecha de Pago	27/07/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.160.000
Número de Planilla	9454084620
Valor pagado en SALUD	$ 46.400
Valor pagado en PENSIÓN	$185.600
Valor pagado en ARL	$80.800

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON CC: 9.329.568 - PROFESIONAL AMBIENTAL-TOPOGRAFO INSPECTOR

Mes de Cotizado	JUNIO 2023
Fecha de Pago	27/07/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$386.667
Número de Planilla	9454084620
Valor pagado en SALUD	$15.500

Valor pagado en PENSIÓN	$61.900
Valor pagado en ARL	$27.000

VIVANA BETANCOURT SANTANA CC:. 1.120.504.896- PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL-SECRETARIA

Mes de Cotizado	JUNIO 2023
Fecha de Pago	27/07/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$386.667
Número de Planilla	9454084620
Valor pagado en SALUD	$15.500
Valor pagado en PENSIÓN	$61.900
Valor pagado en ARL	$27.000

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY CC:1.121.884.207 - CONTADOR PUBLICO

Mes de Cotizado	JUNIO 2023
Fecha de Pago	27/07/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$386.667
Número de Planilla	9454084620
Valor pagado en SALUD	$15.500
Valor pagado en PENSIÓN	$61.900
Valor pagado en ARL	$27.000

CARLOS ALBERTO SANCHEZ RIOS CC:.10.031.206 - CADENERO

Mes de Cotizado	JUNIO 2023
Fecha de Pago	27/07/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.160.000
Número de Planilla	9454084620
Valor pagado en SALUD	$ 46.400
Valor pagado en PENSIÓN	$185.600
Valor pagado en ARL	$80.800

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

Como se trata de un informe para el periodo No. 1, no se puede certificar la entrega de información de archivos, documentos y demás información. Teniendo en cuenta que el contratista de obra e interventoría entregan información en su respectivo informe mensual en los tiempos establecidos.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera, con la salvedad de que algunos ítems No es posible evidenciar el cumplimiento, por la no entrega oportuna del Informe mensual del periodo:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el	Cumplió

	desarrollo de las obligaciones contractuales.	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	No Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$287.707.093	N.A	21/06/2023 al 30/06/2023	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$287.707.093	N.A	21/06/2023 al 30/06/2023	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$287.707.093	$287.707.093	21/06/2023 al 30/06/2023	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base al informe antes mencionado, la suscrita SUPERVISION certifica que, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, el contratista ha dado cumplimiento.

ANEXOS: Actas de comité y demás

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE**
CARGO DEL SUPERVISOR: **DIRECTORA DE OBRAS CIVILES**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **312 534 6996**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.